



YERBA BUENA, **16 AGO 2018**

*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 690**

**VISTO:** Los Exptes. N° 136-M17(I)-L-17, N° 1.913-M17(I)-L-17, N° 7.453-M17(I)-L-17, N° 7.454-M17(I)-L-17 y N° 7.455-M17(I)-L-17, mediante los cuales el Sr. Domingo Marcelo Luque, D.N.I. N° 20.311.772, tramita el pago del alquiler de una máquina Retropala, marca JOHN DEERE, modelo 310; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes (original y duplicado) con las respectivas Planillas de Control de Entrada y Salida de la máquina alquilada conformadas por Personal de la Delegación San José;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada máquina, el Sr. Jefe de Gabinete en cada Expte. señala: "...el servicio fue efectivamente prestado por el Sr. LUQUE DOMINGO MARCELO (...) el mismo consistió en obras de infraestructura básica social para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad, como ser: calle Avellaneda y Camino del Perú, calle San Martín entre Batalla de Salta y Batalla de Tucumán (...) entre otras con la necesidad y urgencia de mejorar la transitabilidad de las arterias de la ciudad. Teniendo en cuenta que las mejoras de calles son inversiones productivas (...). reparación de dos esenciales servicios sanitarios como lo son el agua y las cloacas (...) levantamiento de áridos y estando en periodo de pre-lluvias, limpieza de canales de vital importancia sanitaria para evitar malezas, diferentes plagas y alimañas. La contratación se realizó en forma directa ya que no se contaba con este tipo de maquinaria y resulta ineludible de atender de manera inmediata la necesidad de estos importantes servicios (...) que como deber imperativo el municipio debe brindar a sus vecinos...";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1.- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Jefe de Gabinete, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Luque Domingo Marcelo", con domicilio en Avda. Aconquija Km. 12 0 Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de alquiler de la máquina Retropala, marca JOHN DEERE, modelo 310, prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 275.000.- (pesos doscientos setenta y cinco mil), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según las Facturas que se detallan a continuación, de conformidad con lo considerado:

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

16 AGO 2018

Continuación **Nº 690**  
DECRETO:

<i>Expte. Nº</i>	<i>Factura B Nº</i>	<i>Fecha de Emisión</i>	<i>Período Facturado</i>	<i>Importe</i>
136-M17(I)-L-17	0004-00000010	03/01/2017	Noviembre/2016	\$ 55.000,00
1.913-M17(I)-L-17	0004-00000013	21/02/2017	Diciembre/2016	\$ 55.000,00
7.453-M17(I)-L-17	0004-00000015	19/06/2017	Enero/2017	\$ 55.000,00
7.454-M17(I)-L-17	0004-00000016	19/06/2017	Marzo/2017	\$ 55.000,00
7.455-M17(I)-L-17	0004-00000017	19/06/2017	Abril/2017	\$ 55.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 275.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA